Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003092

Casablanca, 12 OCT. 2012

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Sociedad de Servicios Profesionales y Comerciales Alcomed Ltda., Rut 76.087.937-1, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Punta Arenas Nº 86, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Soc.de Servicios Profesionales y Comerciales Alcomed Ltda.
Rut	76.087.937-1
Rol Avaluo	2-111 / 2-158
Giro	Establecimientos Médicos de Atención Ambulatoria (Centros Médicos)
Dirección Comercial	Punta Arenas Nº 86

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat